DECRETO PRESIDENCIAL N° 1251

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **señor Daniel Santalla Torrez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social,** mediante CITE: D.M.T.E.P.S. ? Of. ? 0429/12, de 31 de mayo de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 08 al 16 de junio de 2012, a la ciudad de Ginebra ? Suiza a objeto de participar en la ?101ª Conferencia Internacional del Trabajo?, evento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRA INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL,** a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.